



ASISTENCIA FINANCIERA CONVENIO MINISTERIO DEFENSA (25% BECA y/o PAGO FUTURO)

La Asistencia Financiera por Convenio con el Ministerio de Defensa se compone de:

- **25% de Beca**, es no reembolsable siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio de 3.2/4.0.
- **25% de Pago futuro**, es reembolsable y el estudiante no está obligado a tomarlo. Funciona como un préstamo. Anualmente el estudiante cancela los intereses y al finalizar la carrera, o en caso de retirarse de la Universidad, cancelará el valor del capital más los intereses que se generan hasta la fecha de cancelación.

NOTA IMPORTANTE: Convenio Ministerio de Defensa no aplica para las carreras de: Medicina, Odontología, Veterinaria, Jurisprudencia, Arquitectura, Artes Musicales y Producción Musical.

Dependiendo de la opción que elijan, subir todos los documentos requeridos en la plataforma que se abre al finalizar el formulario, según el siguiente listado:

OPCIÓN 1: Solo Beca 25%

1. Ingresar al formulario de Asistencia Financiera y llenar todas las secciones:
<http://aplicacionasistenciafinanciera.usfq.edu.ec>

DOCUMENTOS	ESTUDIANTE DEUDOR*	REPRESENTANTE FINANCIERO Y CONYUGE	GARANTE** Y CONYUGE
2. Copia color cédula de identidad	✓	✓	
3. Copia a color tarjeta militar VIGENTE		✓	

OPCIÓN 2: Beca 25% y Pago Futuro 25%

1. Ingresar al formulario de Asistencia Financiera y llenar todas las secciones:
<http://aplicacionasistenciafinanciera.usfq.edu.ec>

DOCUMENTOS	ESTUDIANTE DEUDOR*	REPRESENTANTE FINANCIERO Y CONYUGE	GARANTE** Y CONYUGE
2. Copia a color cédula de identidad. Si el estudiante ya cumple la mayoría de edad, es obligatorio adjuntar cédula de mayor de edad.	✓	✓	✓
3. Copia a color tarjeta militar VIGENTE		✓	
4. Reporte Crediticio de Equifax (Score mínimo requerido 600 pts.) Para obtener el documento en línea, ingresar por: https://www.equifax.com.ec/miscreditos/index <ul style="list-style-type: none"> • También pueden adquirir el reporte físico en las oficinas de Servipagos 		✓	✓
5. Trabajo en relación de dependencia: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingresos o rol de pago 	Si trabajan de forma independiente presentar: <ul style="list-style-type: none"> • SRI: Formulario 101 (último período) 	Si trabaja bajo régimen de Microempresas presentar: <ul style="list-style-type: none"> • SRI: Formulario 1024 (último período) 	✓
6. Certificado bancario actualizado			✓
7. Copia de factura servicio básico		✓	✓

NOTA: en caso de dudas acerca del proceso, enviar un correo con los nombres completos del estudiante, código banner y preguntas a asistencia-becas@usfq.edu.ec



Información para la aplicación

Deudor:

- El estudiante será siempre el deudor; únicamente no podrá serlo, si es menor de edad hasta después de las siguientes fechas, según el semestre de ingreso a la USFQ:
 - 1er. Semestre ago-dic: septiembre 15
 - 2ndo. Semestre ene-may: enero 15

Garante:

- Si el garante está divorciado debe presentar cédula con estado civil divorciado.
- Si tienen separación de bienes: Adjuntar copia de Capitulaciones Matrimoniales o Disolución de la Sociedad Conyugal, con la respectiva inscripción en el Registro Civil.
- Los garantes no pueden tener más de 65 años.

**Se procesarán únicamente aplicaciones que contengan formulario y documentación completa.
Todo el proceso de Asistencia Financiera es en línea.**